Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 38 /2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2015
"ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y CUBIERTA DE AIRE - PLURIANUAL"
ID Nº 290.020

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. Nº 1.069.326, Ministro de la Cartera**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"CHACOMER S.A.E."**, con **RUC N° 80013744-2,** representada en este acto por el**Señor SANTIAGO MONTI LÓPEZ,**con **C.I. Nº 685.944,**en carácter de Gerente Administrativo, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala N° 3321 c/ Rca. Argentina, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay,denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y CUBIERTA DE AIRE - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación de**"ADQUISICIÓN DECÁMARA Y CUBIERTA DE AIRE - PLURIANUAL"**que serán proveídospara el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y programas de suministros
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub – Grupo de Gasto 390 "Otros Bines de Consumo" – Objeto de Gasto 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire"; Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO

CHACOMER S.A.E.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 38 /2015

Por su carácter Plurianual y conforme a lo que establece el art. 14 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2016, estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.020

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DECÁMARA Y CUBIERTA DE AIRE - PLURIANUAL"** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y adjudicada por RESOLUCIÓN N° 1709 de fecha 14 de octubrede 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
10	25172504-001	Cubierta 165/70 R13 4 telas como mínimo	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	70	164.000	11.480.000
11	25172504-001	Cubierta 175/70 R13 4 telas como mínimo	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	50	176.290	8.814.500
12	25172504-002	Cubierta 175/70 R14 4 telas para camioneta	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	372	172.480	64.162.560
13	25172504-002	Cubierta 185/70 R14 4 telas para camioneta	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	50	225.368	11.268.400
14	25172504-002	Cubierta 185/60 R14 de 4 telas para camioneta	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	6	209.352	1.256.112
17	25172504-002	Cubierta 205/70 R15 de 4 telas para camioneta Terios	Kumho	Corea	UNIDAD	UNIDAD	1	6	374.850	2.249.100
20	25172504-002	Cubierta 215/75 R15 de 6 telas para camioneta	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	6	421.600	2.529.600
23	25172504-002	Cubierta 225/45 R17 de 6 telas como mínimo	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	32	341.100	10.915.200
24	25172504-002	Cubierta 225/60 R17 de 4 telas	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	8	475.150	3.801.200
28	25172504-002	Cubierta 235/60 R18 4 telas como mínimo	Kumho	Corea	UNIDAD	UNIDAD	1	48	466.650	22.399.200
34	25172503-001	Cubierta 245/70 R16 para camioneta	Kumho	Corea	UNIDAD	UNIDAD	1	62	539.750	33.464.500
37	25172504-002	Cubierta 265/70 R16 de 8 telas para camioneta	Kumho	China	UNIDAD	UNIDAD	1	120	567.800	68.136.000
						TOTAL ADJUDICADO			**240.476.372**	

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 240.476.372(GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS) IVA incluido.**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienesa la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA "MINISTRO"

CHACOMER S.A.E.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 38 /2015

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato, queda entendido que está incluido así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la previsión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se efectuará el pago, vía acreditación es:

BANCO CITIBANK Cta. N°0000000039503018

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el **31 de diciembre del 2016**.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
10	25172504-001	Cubierta 165/70 R13 4 telas como mínimo	Unid.	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS DEL MAG. PTE. FRANCO ESQ. ALBERDI	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA CONTRATANTE
11	25172504-001	Cubierta 175/70 R13 4 telas como mínimo	Unid.		
12	25172504-002	Cubierta 175/70 R14 4 telas para camioneta	Unid.		
13	25172504-002	Cubierta 185/70 R14 4 telas para camioneta	Unid.		
14	25172504-002	Cubierta 185/60 R14 de 4 telas para camioneta	Unid.		
17	25172504-002	Cubierta 205/70 R15 de 4 telas para camioneta Terios	Unid.		
20	25172504-002	Cubierta 215/75 R15 de 6 telas para camioneta	Unid.		
23	25172504-002	Cubierta 225/45 R17 de 6 telas como mínimo	Unid.		
24	25172504-002	Cubierta 225/60 R17 de 4 telas	Unid.		
28	25172504-002	Cubierta 235/60 R18 4 telas como mínimo	Unid.		
34	25172503-001	Cubierta 245/70 R16 para camioneta	Unid.		
37	25172504-002	Cubierta 265/70 R16 de 8 telas para camioneta	Unid.		

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

JRG/rm

CHACOMER S.A.E.

CONTRATO MAG Nº 38 /2015

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por medio de la Dirección Administrativa (Departamento de Servicios Generales) tendrá a su cargo la administración del contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación; por parte del PROVEEDOR.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato, la Garantía debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. La misma se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CHACOMER S.A.E.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 38 /2015

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 10 del mes de noviembre de dos mil quince.

Señor SANTIAGO MONTI LÓPEZ
POR EL PROVEEDOR

CHACOMER S.A.E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - MINISTRO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

JRG/rm